

DECRETO Nº: 2026/05096

Fecha: 23/03/2026

Nº Expediente: 3767\_GE01\_2025\_02919

Asunto: BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL VOLUNTARIADO SOCIAL Y ACTUACIONES SOCIALES CON INCIDENCIA EN COLECTIVOS Y PERSONAS VULNERABLES 2026



**DECRETO DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y PARTICIPACIÓN CIDADANA POR EL QUE SE INADMITEN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DEL VOLUNTARIADO SOCIAL Y ACTUACIONES SOCIALES CON INCIDENCIA EN COLECTIVOS Y PERSONAS VULNERABLES - AÑO 2026 -**

En relación con la Convocatoria de subvenciones arriba referenciada, esta Teniente de Alcalde Delegada ha observado los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 30 de diciembre de 2025, en virtud del Acuerdo n.º 1500/25 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (CSV: uVOFmuVhH8dn9znX9ZAMqZVZnKV7Fz), se aprobaron las Bases Reguladoras y para el Fomento del Voluntariado Social y Actuaciones Sociales con Incidencia en Colectivos y Personas Vulnerables - Año 2026 - (CSV: uVOFm7SFLX52pGvZzPwu99HPbfn63g), dotándose a dicha Convocatoria de un crédito total de TRESCIENTOS SESENTA MIL EUROS (360.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria Z E10 2310 48901 0 -SERV. SOC. CONV. PRYTOS. Y ACTUAC. SOCIALES E ITINERARIOS DE EMPLEABILIDAD- del Presupuesto municipal vigente, de acuerdo con la siguiente distribución: -Línea 1 «Actuaciones en el ámbito de lo social por entidades del Tercer Sector»: DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000,00 €); -Línea 2 «Actuaciones que promuevan el voluntariado en el ámbito de lo social»: CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €)-.

**SEGUNDO.-** Con fecha 8 de enero de 2026, previa remisión de la preceptiva información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 4, el extracto de la Convocatoria de subvenciones arriba mencionada.

**TERCERO.-** Con fecha 29 de enero de 2026, tuvo lugar la finalización del plazo de 15 días hábiles concedido, con arreglo a lo recogido en la Base Séptima, para la presentación de solicitudes de subvención de las Líneas 1 y 2.

**CUARTO.-** Con fecha 19 de febrero de 2026, la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores, en aplicación de lo dispuesto en la Base Decimotercera, dictó Decreto por el que designaba la Comisión Técnica de Valoración de las solicitudes de sendas Líneas (CSV:uVOFmBgG6sNa8N6UJX3BwUDwgPH67A).

Con fecha 20 de febrero de 2026, la Secretaria del mencionado órgano colegiado comunicó a los miembros de la Comisión la convocatoria de la sesión ordinaria, acordada por el Presidente, para su celebración el día 24 de febrero, a las 8:30 h.

**QUINTO.-** Con fecha 26 de febrero de 2026, tras el análisis y examen de las solicitudes y

**FIRMANTE**  
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR

**CÓDIGO CSV**

uVOFmJerv9JB4eauSvuQbr78rtSwpl

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmKmfBb6zd8NsQZPrqdZeP7tKYw

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*206\*\*

**FECHA Y HORA**  
23/03/2026 13:40:20 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

**FECHA Y HORA**  
23/03/2026 13:40:37 CET

Hash: fa4c30d3e0bc42f4378d59131c574e63488f9355 | PÁG. 1 DE 12  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: db4c698f5cccfa3557c05cea5e4c462900c0d087

documentación aportada por las entidades interesadas, y la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Regulatoras para obtener la condición de beneficiario, la Comisión Técnica elevó sendos informes al órgano instructor, quien, con fundamento en los mismos, dictó, por un lado, requerimiento de subsanación (CSV: uVOFmYLsDrXGRsYPcWcbyTccyQcQFp) y, por otro lado, el correspondiente Decreto de aprobación de la relación provisional de solicitudes inadmitidas Línea 1 y Línea 2 (CSV: uVOFmV8kfHAnWmZepusP2CHvzsH).

Conforme a lo estipulado en las Bases Novena y Decimocuarta, ambos actos administrativos fueron publicados el día 27 de febrero de 2026 en la página web de la Delegación de Servicios Sociales, concediéndose a las entidades afectadas un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de dicha publicación, para cumplimentar el requerimiento de subsanación y para formular las alegaciones que estimaran oportunas.

**SSEXTO.-** Con fecha 18 de marzo de 2026, el Presidente de la Comisión Técnica de Valoración acordó convocar el día 20 de marzo de 2026, a las 12:30, a los miembros de la misma para la celebración de sesión ordinaria con el objeto de examinar, entre otros aspectos, las alegaciones formuladas por las entidades incluidas en el Anexo I del Decreto por el que se aprueba la relación provisional de solicitudes inadmitidas y emitir el correspondiente informe sobre la relación definitiva de solicitudes inadmitidas. El mismo día 18 de marzo, la Secretaría del mentado órgano colegiado procedió a comunicar a los miembros de este la convocatoria de la sesión ordinaria anteriormente referida.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 20 de marzo de 2026, la Comisión Técnica de Valoración celebró sesión en la que, entre otros extremos, examinó las alegaciones formuladas por las entidades incluidas en el Anexo I del Decreto de 26 de febrero de 2026, por el que se aprobó la relación provisional de solicitudes inadmitidas, y acordó elevar informe al órgano instructor el correspondiente informe sobre la relación definitiva de solicitudes inadmitidas.

**OCTAVO.-** Con fecha 23 de marzo de 2026, el órgano instructor, con base en el informe emitido por la mencionada Comisión, ha dictado Decreto por el que se propone inadmitir las solicitudes presentadas en el marco de la Convocatoria de Subvenciones para el Fomento del Voluntariado Social y Actuaciones Sociales con Incidencia en Colectivos y Personas Vulnerables - Año 2026 - , por concurrir la causa especificada en el Anexo I del mismo (CSV uVOFmRPy3zafqYdfxEjm8PAy7m94mK)

A los Antecedentes de Hecho expuestos, les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La Base Decimotercera dispone que la instrucción del procedimiento de concesión será competencia de la persona titular de la Delegación de Servicios Sociales, a la que además de las funciones propias del órgano instructor, le corresponderá elaborar la propuesta de resolución provisional de

**FIRMANTE**  
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmJerv9JB4eauSvuQbr78rtSwpl

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*206\*\*

**FECHA Y HORA**  
23/03/2026 13:40:20 CET  
**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**  
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)  
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO  
uVOFmKmfBb6zd8NsQZPrqdZeP7tKYw

**FECHA Y HORA**  
23/03/2026 13:40:37 CET

inadmisión, así como la de concesión y de desestimación, y las respectivas propuestas de resolución definitivas.

**SEGUNDO.-** La Base Novena establece que, «Además de por las causas legalmente establecidas, las solicitudes serán inadmitidas las solicitudes cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando la entidad solicitante no reúna cualquiera de los requisitos contemplados en la Base Tercera.
- b) Cuando las actuaciones descritas en el formulario específico de solicitud no persigan ninguno de los objetivos contemplados en la Base Cuarta.
- c) Cuando las actuaciones detalladas en el formulario específico de solicitud formen parte o hayan formado parte de proyectos subvencionados por la Delegación de Servicios Sociales durante el año 2026 o tengan por objeto la impartición de formación.
- d) El importe de la subvención solicitada sea distinto a seis mil euros (6.000,00 €).
- e) El importe del presupuesto total reflejado en el formulario específico de solicitud sea inferior a seis mil euros (6.000,00 €).
- f) Cuando las actuaciones descritas en el formulario específico de solicitud se refieran exclusivamente al mantenimiento de instalaciones o al funcionamiento ordinario de la entidad solicitante.
- g) Cuando las actuaciones a subvencionar no se adecúen a los fines definidos en los estatutos de la entidad solicitante.
- h) Cuando ninguno de los objetivos especificados en la solicitud se corresponda manifiestamente con los contemplados en la Base Cuarta.
- i) Las solicitudes presentadas fuera del plazo concedido al efecto.
- j) Cuando las actuaciones detalladas en el formulario específico de solicitud atenten contra valores universales como la paz, la solidaridad y la interculturalidad, o bien desconozcan alguno de los derechos o principios básicos reconocidos en la Constitución Española y en la Declaración Universal de Derechos Humanos (igualdad de género, no discriminación por cualquier circunstancia personal o social, respeto al medio ambiente, etc.).
- k) La falta manifiesta de correspondencia entre las actuaciones detalladas en el formulario específico de solicitud y el objetivo u objetivos a los que, según lo indicado en la misma, contribuirán dichas actuaciones.
- l) Cuando las actuaciones recogidas en el formulario específico de solicitud sean ajenas a las competencias de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba, según lo estipulado en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, así como en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- m) Cuando las actuaciones descritas en el formulario específico no persigan los fines propios de la Línea de subvención para la que se haya presentado la solicitud.
- n) Cualquier otra causa de inadmisión establecida en las presentes Bases Regulatorias

**TERCERO.-** La precitada Base Decimotercera estipula que, tras analizar las solicitudes y documentación aportada por las entidades interesadas, y comprobar el cumplimiento de los requisitos y demás formalidades exigidos para obtener la condición de beneficiario, la Comisión Técnica de Valoración informará, en su caso, al órgano instructor sobre la relación de entidades a las que se les habrá de inadmitir

**FIRMANTE**  
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmJerv9JB4eauSvuQbr78rtSwpl

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*206\*\*

**FECHA Y HORA**  
23/03/2026 13:40:20 CET  
**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**  
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)  
**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**  
uVOFmKmfBb6zd8NsQZPrqdZeP7tKYw

**FECHA Y HORA**  
23/03/2026 13:40:37 CET

su solicitud por incurrir en alguna de las causas previstas en la Base Novena. Seguidamente, el referido órgano unipersonal publicará en la página web de la Delegación de Servicios Sociales la relación provisional de solicitudes inadmitidas, concediendo un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de dicha publicación, para que las entidades afectadas puedan formular las alegaciones o aportar los documentos u otros elementos de juicio que estimen pertinentes en defensa de sus derechos. Una vez finalizado el plazo concedido, la Comisión analizará las alegaciones recibidas en su caso y elevará informe al órgano instructor, quien, con base en el mismo, formulará la propuesta definitiva de inadmisión, que finalmente será decretada por la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales, Mayores y Participación Ciudadana, por delegación de la Junta de Gobierno Local.

En este sentido, cabe destacar, una vez concluido el plazo concedido para formular alegaciones contra la causa reflejada en el Anexo I del Decreto, de fecha 26 de febrero de 2026, del órgano instructor, por el que se aprobó la relación provisional de solicitudes inadmitidas, han presentado alegaciones las siguientes entidades:

- **LÍNEA 1**
  - CÓRDOBA ACOGE.
  - ASOCIACIÓN SEMBRANDO ESPERANZA DESDE CÓRDOBA.
  - CONFRATERNIDAD CARCELARIA DE ESPAÑA (CONCAES).
  - FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA.
- **LÍNEA 2**
  - ASOCIACIÓN PARA LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE PERSONAS MAYORES DE SESENTA AÑOS.
  - ACPACYS.
  - ARIADNA ONG.
  - ASOC. SÍNDROME DE DOWN CÓRDOBA.
  - CÓRDOBA ACOGE.
  - ASOC. AUTISMO CÓRDOBA.
  - ASOC. DE ENCUENTRO Y ACOGIDA AL TOXICOMANO-ADEAT-.
  - FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL.
  - PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE CÓRDOBA.
  - ASOC. IEMAKAIE.
  - ASOC. CORDOBESA DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA (ACOFI Y SFC).
  - ASOC. CORDOBESA DE DAÑO CEREBRAL- ACODACE.
  - ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLA DE PADRES Y MADRES SOLIDARIOS.
  - ASOC. HOGAR MARIPOSAS.
  - CONFRATERNIDAD CARCELARIA DE ESPAÑA (CONCAES).
  - FEDERACIÓN NACIONAL KAMIRA.
  - ASOC. PRODE

En lo que interesa a la resolución que aquí se propone dictar, se hace constar que tras analizar las alegaciones y documentos aportados por las referidas entidades en defensa de sus derechos e intereses

**FIRMANTE**  
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmJerv9JB4eauSvuQbr78rtSwpl

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*206\*\*

**FECHA Y HORA**  
23/03/2026 13:40:20 CET  
**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**  
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)  
**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**  
uVOFmKmfBb6zd8NsQZPrqdZeP7tKYw

**FECHA Y HORA**  
23/03/2026 13:40:37 CET

legítimos, este órgano instructor, en consonancia con lo informado por la Comisión Técnica de Valoración, considera procedente desestimar, con fundamento en los motivos seguidamente explicitados, las presentadas por aquellas entidades que se indican a continuación:

**LÍNEA 1**

NIF	ENTIDAD	CAUSA INADMISIÓN	MOTIVO DESESTIMACIÓN ALEGACIONES
G14308209	CÓRDOBA ACOGE	- No hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía (Base 3ª Línea 1 apartado 7).	- El certificado que aporta de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía es posterior a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.
G82391814	FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA	- No hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado (Base 3ª Línea 1 apartado 7)	- El certificado que aporta de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con Estado es posterior a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

**LÍNEA 2**

NIF	ENTIDAD	CAUSA INADMISIÓN	MOTIVO DESESTIMACIÓN ALEGACIONES
G14308209	CÓRDOBA ACOGE	- No hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía (Base 3ª Línea 2 apartado 6).	- El certificado que aporta de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía es posterior a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.
G14520068	ASOC. DE ENCUENTRO Y ACOGIDA AL TOXICOMANO-ADEAT-	- Las actuaciones descritas no persiguen los fines propios de la Línea de subvención para la que se ha presentado la solicitud - el incremento de las personas voluntarias [Base 4ª Línea 2 y Base 9ª letra m)].	- Las alegaciones presentadas no desvirtúan el motivo de inadmisión

**FIRMANTE**

MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR

**CÓDIGO CSV**

uVOFmJerv9JB4eauSvuQbr78rtSwpl

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmKmfBb6zd8NsQZPrqdZeP7tKYw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*206\*\*

**FECHA Y HORA**

23/03/2026 13:40:20 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

**FECHA Y HORA**

23/03/2026 13:40:37 CET

NIF	ENTIDAD	CAUSA INADMISIÓN	MOTIVO DESESTIMACIÓN ALEGACIONES
G14528731	ASOC. IEMAKAIE	- Las actuaciones descritas no persiguen los fines propios de la Línea de subvención para la que se ha presentado la solicitud - el incremento de las personas voluntarias [Base 4ª Línea 2 y Base 9ª letra m)].	- Las alegaciones presentadas no desvirtúan el motivo de inadmisión
G14056204	ASOC. PRODE	- Las actuaciones descritas no persiguen los fines propios de la Línea de subvención para la que se ha presentado la solicitud - el incremento de las personas voluntarias [Base 4ª Línea 2 y Base 9ª letra m)].	- Las alegaciones presentadas no desvirtúan el motivo de inadmisión

Finalmente, cabe destacar que, dentro del plazo otorgado para ello, no han formulado alegaciones las siguientes entidades:

### LÍNEA 1

NIF	ENTIDAD	CAUSA INADMISIÓN
G14520068	ADEAT	- Importe del presupuesto total inferior a 6.000,00 € (Base 9ª letra e)
G14677884	FUNDACIÓN MIGUEL CASTILLEJO	- Las actuaciones descritas no persiguen los fines propios de la Línea 1 (Base 9ª letra m)
G14691828)	ASOC. DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MONTALBÁN (AFADEMON	- Las actuaciones no se desarrolla en el municipio de Córdoba (Base 1ª)
G24959884	HINOGAR, FAMILY SUPPORT ASSOCIATION	- No haber realizado en los dos últimos años, dentro del término municipal de Córdoba, actividades que contribuyan a los objetivos. (Base 3ª Línea 1 apartado 5)
G41405598	FUNDACIÓN PRODEAN CORDOBA	- Las actuaciones detalladas en el formulario específico de solicitud tienen por objeto la impartición de formación (Base 9ª c) - Gastos Inventariables no subvencionables (Base 7ª apartado 6)
G62090535	FUNDACIÓN ESPLAI CIUDADANIA COMPROMETIDA	- Las actuaciones descritas no persiguen los fines propios de la Línea 1 (Base 9ª letra m)

**FIRMANTE**  
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmJerv9JB4eauSvuQbr78rtSwpl

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*206\*\*

**FECHA Y HORA**  
23/03/2026 13:40:20 CET  
**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD  
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)  
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO  
uVOFmKmfBb6zd8NsQZPrqdZeP7tKYw

**FECHA Y HORA**  
23/03/2026 13:40:37 CET

**LÍNEA 2**

NIF	ENTIDAD	CAUSA INADMISIÓN
G14851216	ASOC DE PERSONAS CON LESION MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FISICAS ASPAYM	- Las actuaciones descritas no persiguen los fines propios de la Línea de subvención para la que se ha presentado la solicitud - el incremento de las personas voluntarias -(Base 4ª Línea 2 y Base 9ª letra m)
G14957088	ACIRAD	- Las actuaciones descritas no persiguen los fines propios de la Línea de subvención para la que se ha presentado la solicitud - el incremento de las personas voluntarias -(Base 4ª Línea 2 y Base 9ª letra m) - No estar inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, regulado en el artículo 18 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado (BOJA, núm. 91, de 14 de mayo de 2018), debiendo estar clasificada en el <b>Área Social</b> , sin perjuicio de contar con otra u otras áreas de actuación (Base 3ª Línea 2 apartado 8).
G56068208	ASOCIACION UNO A UNO	- Las actuaciones descritas no persiguen los fines propios de la Línea de subvención para la que se ha presentado la solicitud - el incremento de las personas voluntarias -(Base 4ª Línea 2 y Base 9ª letra m)
G72977796	FUNDACIÓN MADRE CORAJE	- No estar inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, regulado en el artículo 18 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado (BOJA, núm. 91, de 14 de mayo de 2018), debiendo estar clasificada en el <b>Área Social</b> , sin perjuicio de contar con otra u otras áreas de actuación (Base 3ª Línea 2 apartado 8).
V14357230	FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA (CESCO). PROYECTO HOMBRE	- No estar inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, regulado en el artículo 18 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado (BOJA, núm. 91, de 14 de mayo de 2018), debiendo estar clasificada en el <b>Área Social</b> , sin perjuicio de contar con otra u otras áreas de actuación (Base 3ª Línea 2 apartado 8). - Las actuaciones descritas no persiguen los fines propios de la Línea de subvención para la que se ha presentado la solicitud - el incremento de las personas voluntarias -(Base 4ª Línea 2 y Base 9ª letra m)

Hash: fa4c30d3e0bc42f4378d59131c574e63488f9355 | PÁG. 7 DE 12

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: db4c698f5cccf3557c05cea5e4c462900c0d087

**FIRMANTE**

MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR

**CÓDIGO CSV**

uVOFmJerv9JB4eauSvuQbr78rtSwpl

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmKmfBb6zd8NsQZPrqdZeP7tKYw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*206\*\*

**FECHA Y HORA**

23/03/2026 13:40:20 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

**FECHA Y HORA**

23/03/2026 13:40:37 CET

Así las cosas, dado que las entidades relacionadas en las cuatro tablas precedentes no han formulado alegación ni aportado documentación alguna que desvirtúe la causa de inadmisión recogida en el precitado Anexo del Decreto de fecha 26 de febrero de 2026 (CSV uVOFmzA2FjPNE74RSDNyQwBmjfnxDc), procede elevar a definitiva la propuesta contenida en dicho Decreto respecto de las entidades que figuran en el Anexo I, tanto de la Línea 1 como de la Línea 2, de la presente propuesta.

En mérito a lo anteriormente expuesto y fundamentado, y visto el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración y la propuesta del órgano instructor, esta Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales, Mayores y Participación Ciudadana

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Destimar las alegaciones presentadas por las entidades:

- LÍNEA 1 -CÓRDOBA ACOGE, con NIF G14308209
- LÍNEA 1 - FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA, con NIF G82391814
- LÍNEA 2 - CÓRDOBA ACOGE, con NIF G14308209
- LÍNEA 2 - ASOC. DE ENCUENTRO Y ACOGIDA AL TOXICOMANO-ADEAT-, con NIF G14520068
- LÍNEA 2 - ASOC. IEMAKAIE, con NIF G14528731
- LÍNEA 2 - ASOC. PRODE, con NIF G14056204,

por las razones expuestas en los fundamentos de derecho de este Decreto.

**SEGUNDO.-** Inadmitir las solicitudes de subvención de la Convocatoria para el Fomento del Voluntariado Social y Actuaciones Sociales con Incidencia en Colectivos y Personas Vulnerables - Año 2026 - presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo I del presente Decreto, por concurrir la causa especificada en dicho anejo.

**TERCERO.-** Publicar el Decreto de declaración de desistimiento en la página web de la Delegación de Servicios Sociales (<https://www.cordoba.es/servicios/servicios-sociales/subvenciones> ) y en el Tablón Electrónico Edictal Único del Ayuntamiento de Córdoba (Sede Electrónica-Tablón de Anuncios), surtiendo esta los efectos de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Delegación de Servicios Sociales y en el Tablón Electrónico Edictal Único del Ayuntamiento de Córdoba (Sede Electrónica-Tablón de Anuncios) de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación de este Decreto, conforme a lo recogido en los

#### FIRMANTE

MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR

#### CÓDIGO CSV

uVOFmJerv9JB4eauSvuQbr78rtSwpl

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmKmfBb6zd8NsQZPrqdZeP7tKYw

#### NIF/CIF

\*\*\*\*206\*\*

#### FECHA Y HORA

23/03/2026 13:40:20 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

#### FECHA Y HORA

23/03/2026 13:40:37 CET

en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE, núm. 167, de 14 de julio de 1998), sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. No obstante, en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá presentar recurso contenciosoadministrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

**P.D. La Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales, Mayores y Participación Ciudadana**

Fdo.: D.ª María Evarista Contador Contador

(Por delegación de la Junta de Gobierno Local en virtud del Acuerdo n.º 1500/25, de 30 de diciembre de 2025)

Hash: fa4c30d3e0bc42f4378d59131c574e63488f9355 | PÁG. 9 DE 12

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: db4c698f5cccfa3557c05cea5e4c462900c0d087

**FIRMANTE**

MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR

**CÓDIGO CSV**

uVOFmJerv9JB4eauSvuQbr78rtSwpl

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmKmFBb6zd8NsQZPrqdZeP7tKYw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*206\*\*

**FECHA Y HORA**

23/03/2026 13:40:20 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

**FECHA Y HORA**

23/03/2026 13:40:37 CET

**ANEXO I: SOLICITUDES INADMITIDAS**

**LÍNEA 1 - SOLICITUDES INADMITIDAS**

NIF	ENTIDAD	CAUSAS DE INADMISIÓN
G14308209	CÓRDOBA ACOGE	- No hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía (Base 3ª Línea 1 apartado 7).
G14520068	ADEAT	- Importe del presupuesto total inferior a 6.000,00 € [Base 9ª letra e)].
G14677884	FUNDACIÓN MIGUEL CASTILLEJO	- Las actuaciones descritas no persiguen los fines propios de la Línea 1 [Base 9ª letra m)].
G14691828	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MONTALBÁN (AFADEMÓN)	- Las actuaciones no se desarrolla en el municipio de Córdoba (Base 1ª)
G24959884	HINOGAR, FAMILY SUPPORT ASSOCIATION	- No haber realizado en los dos últimos años, dentro del término municipal de Córdoba, actividades que contribuyan a los objetivos. [Base 3ª Línea 1 apartado 5)].
G41405598	FUNDACIÓN PRODEAN CÓRDOBA	- Las actuaciones detalladas en el formulario específico de solicitud tienen por objeto la impartición de formación (Base 9ª c) - Gastos Inventariables no subvencionables (Base 7ª apartado 6)
G62090535	FUNDACIÓN ESPLAI CIUDADANIA COMPROMETIDA	- Las actuaciones descritas no persiguen los fines propios de la Línea 1 [Base 9ª letra m)].
G82391814	FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA	- No hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado (Base 3ª Línea 1 apartado 7)

Hash: fa4c30d3e0bc42f4378d59131c574e63488f9355 | PÁG. 10 DE 12

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: db4c698f5cccf3557c05cea5e4c462900c0d087

**FIRMANTE**

MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR

**CÓDIGO CSV**

uVOFmJerv9JB4eauSvuQbr78rtSwpl

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmKmfBb6zd8NsQZPrqdZeP7tKYw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*206\*\*

**FECHA Y HORA**

23/03/2026 13:40:20 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

**FECHA Y HORA**

23/03/2026 13:40:37 CET

**LÍNEA 2 SOLICITUDES INADMITIDAS -**

NIF	ENTIDAD	CAUSAS DE INADMISIÓN
G14056204	ASOC. PRODE	- Las actuaciones descritas no persiguen los fines propios de la Línea de subvención para la que se ha presentado la solicitud - el incremento de las personas voluntarias [Base 4ª Línea 2 y Base 9ª letra m)].
G14308209	CÓRDOBA ACOGE	- No hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (Base 3ª Línea 1 apartado 7)
G14520068	ASOC. DE ENCUENTRO Y ACOGIDA AL TOXICOMANO-ADEAT-	- Las actuaciones descritas no persiguen los fines propios de la Línea de subvención para la que se ha presentado la solicitud - el incremento de las personas voluntarias [Base 4ª Línea 2 y Base 9ª letra m)].
G14528731	ASOC. IEMAKAIE	- Las actuaciones descritas no persiguen los fines propios de la Línea de subvención para la que se ha presentado la solicitud - el incremento de las personas voluntarias [Base 4ª Línea 2 y Base 9ª letra m)].
G14851216	ASOC DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS ASPAYM	- Las actuaciones descritas no persiguen los fines propios de la Línea de subvención para la que se ha presentado la solicitud - el incremento de las personas voluntarias [Base 4ª Línea 2 y Base 9ª letra m)]
G14957088	ACIRAD	- Las actuaciones descritas no persiguen los fines propios de la Línea de subvención para la que se ha presentado la solicitud - el incremento de las personas voluntarias -(Base 4ª Línea 2 y Base 9ª letra m) - No estar inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, regulado en el artículo 18 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado (BOJA, núm. 91, de 14 de mayo de 2018), debiendo estar clasificada en el <b>Área Social</b> , sin perjuicio de contar con otra u otras áreas de actuación (Base 3ª Línea 2 apartado 8).

Hash: fa4c30d3e0bc42f4378d59131c574e63488f9355 | PÁG. 11 DE 12

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: db4c698f5cccf3557c05cea5e4c462900c0d087

**FIRMANTE**  
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmJerv9JB4eauSvuQbr78rtSwpl

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*206\*\*

**FECHA Y HORA**  
23/03/2026 13:40:20 CET  
**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**  
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)  
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO  
uVOFmKmfBb6zd8NsQZPrqdZeP7tKYw

**FECHA Y HORA**  
23/03/2026 13:40:37 CET

NIF	ENTIDAD	CAUSAS DE INADMISIÓN
G56062169	ASOC TODES TRANSFORMANDO - T T	- Certificado de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. (Base 8ª Línea 2 letra k y Base 11ª párrafo 3º).
G56068208	ASOCIACIÓN UNO A UNO	- Las actuaciones descritas no persiguen los fines propios de la Línea de subvención para la que se ha presentado la solicitud - el incremento de las personas voluntarias -[Base 4ª Línea 2 y Base 9ª letra m)].
G72977796	FUNDACIÓN MADRE CORAJE	- No estar inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, regulado en el artículo 18 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado (BOJA, núm. 91, de 14 de mayo de 2018), debiendo estar clasificada en el <b>Área Social</b> , sin perjuicio de contar con otra u otras áreas de actuación (Base 3ª Línea 2 apartado 8).
G82391814	FEDERACIÓN NACIONAL KAMIRA	- No estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado fecha finalización plazo presentación solicitudes (Base 9ª Línea 2 letra d) -No estar inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, regulado en el artículo 18 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado (BOJA, núm. 91, de 14 de mayo de 2018), debiendo estar clasificada en el <b>Área Social</b> , sin perjuicio de contar con otra u otras áreas de actuación (Base 3ª Línea 2 apartado 8).
V14357230	FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA (CESCO). PROYECTO HOMBRE	- No estar inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, regulado en el artículo 18 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado (BOJA, núm. 91, de 14 de mayo de 2018), debiendo estar clasificada en el <b>Área Social</b> , sin perjuicio de contar con otra u otras áreas de actuación (Base 3ª Línea 2 apartado 8). - Las actuaciones descritas no persiguen los fines propios de la Línea de subvención para la que se ha presentado la solicitud - el incremento de las personas voluntarias -[Base 4ª Línea 2 y Base 9ª letra m)]

**FIRMANTE**

MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR

**CÓDIGO CSV**

uVOFmJerv9JB4eauSvuQbr78rtSwpL

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmKmfBb6zd8NsQZPrqdZeP7tKYw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*206\*\*

**FECHA Y HORA**

23/03/2026 13:40:20 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

**FECHA Y HORA**

23/03/2026 13:40:37 CET

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmKmFBb6zd8NsQZPrqdZeP7tKYw

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: db4c698f5cccfa3557c05cea5e4c462900c0d087

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0003767_2026_uVOFm8492393909472867646366771
Órgano:	LA0003767
Fecha de captura:	23/03/2026 13:40:37
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmKmFBb6zd8NsQZPrqdZeP7tKYw



Código QR para validación en sede